

MATERPEL
asesores en desarrollo organizacional CIA. LTDA.

T
28602

Quito, abril 27 de 1999

SEÑORES
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

Gonzalo ✓
99.05.49.
10h
Gonzalo
99.5.99
1647.

Estimados señores:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Materpel, Selección Especializada de Personal y Servicios de Temporarios Cia. Ltda. # RUC 1791272064001, Expediente # 52194 otorgada por Fabián Fernando Mantilla Aldás y otros a favor de María Elena Mantilla Zambrano.

Adjunto encontrarán la Escritura Notariada e Inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,
MATERPEL CIA. LTDA.

Dr. Fernando Mantilla Aldás
GERENTE
C.I. 170333786-3

OK. Ingresado al sistema, 99.05.19. JB



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
11	COMPANIA MATERPEL, SELECCION ESPECIALIZADA DE PERSONAL
12	Y SERVICIOS TEMPORARIOS CIA. LTDA.
13	OTORGA
14	FABIAN FERNANDO MANTILLA ALDAZ Y OTROS
15	A FAVOR DE:
16	MARIA ELENA MANTILLA ZAMBRANO
17	CUANTIA: S/. 3.000,00
18	DI COPIAS
19	C.DP.
20	
21	*****
22	
23	En la ciudad de Quito, capital de la República del
24	Ecuador hoy día, Miércoles Diez de Septiembre de mil
25	novecientos noventa y siete, ante mi DOCTOR EDGAR
26	PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón,
27	comparecen las siguientes personas; por una parte en
28	calidad de CEDENTES los señores FABIAN FERNANDO MANTILLA

ALDAZ, CASADO FREDDY ARTURO MANTILLA ALDAZ CASADO

1 EULALIA DE LAS MERCEDES MANTILLA ALDAZ CASADA

2 NANCY DEL CARMEN MANTILLA ALDAZ CASADA MIGUEL

3 EDUARDO MANTILLA ALDAZ CASADO MARCO ANTONIO

4 MANTILLA ALDAZ CASADO Y LUISCRISTOBAL MANTILLA

5 ALDAZ, CASADO por sus propios derechos; y los

6 señores RAMIRO BENIGNO MANTILLA CASADO Y MARIA DE

7 LOURDES MANTILLA, CASADA debidamente representados

8 por su apoderado especial señor FABIAN FERNANDO MANTILLA

9 ALDAZ, según consta del poder que se agrega como

10 habilitante a esta escritura, y la señora MATILDE

11 EULALIA ALDAZ LARA VIUDA ; y por otra parte en

12 calidad de CESIONARIA la señorita MARIA ELENA MANTILLA

13 ZAMBRANO, de estado civil soltera. Los comparecientes

14 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos,

15 domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar

16 y poder obligarse a quienes de conocer doy fe,

17 bien instruidos por mi el Notario en el objeto y

18 resultados de esta escritura pública a la que

19 proceden libre y voluntariamente me presentan la

20 siguiente minuta para que eleve a escritura pública

21 cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SEÑOR

22 NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su

23 cargo, sirvase insertar una de cesión de participaciones

24 sociales de la compañía MATERPEL, Selección

25 Especializada de Personal y Servicios de Temporarios

26 Cía. Ltda, al tenor de las siguientes cláusulas:

27 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente

28



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 testimonio escriturario por una parte, en calidad de
2 cedentes los señores FABIAN FERNANDO, FREDDY ARTURO,
3 EULALIA DE LAS MERCEDES, NANCY DEL CARMEN, MIGUEL
4 EDUARDO, MARCO ANTONIO Y LUIS CRISTOBAL MANTILLA ALDAZ,
5 por sus propios derechos, RAMIRO BENIGNO Y MARIA DE
6 LOURDES MANTILLA, por interpuesta persona de su
7 apoderado especial FABIAN FERNANDO MANTILLA ALDAZ, como
8 aparece del documento auténtico otorgada en la Notaría
9 quinta del cantón, que se agrega como habilitante, y la
10 señora MATILDE EULALIA ALDAZ LARA, y, en calidad de
11 cesionaria, la señorita MARIA ELENA MANTILLA ZAMBRANO,
12 de estado civil soltera. Los comparecientes son
13 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para
14 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante
15 escritura pública celebrada en esta ciudad, el día once
16 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en la
17 Notaría Vigésima Cuarta del cantón, legalmente inscrita
18 el veinte y ocho de abril del mismo año, se constituyó
19 la compañía de responsabilidad limitada "MATERPEL,
20 Selección Especializada de Personal y Servicios de
21 Temporarios Cía Ltda", con un Capital Social de DOS
22 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de
23 un mil sucres cada una, correspondiéndole al socio
24 CRISTOBAL BENIGNO MANTILLA NEGRETE, tres participaciones
25 sociales de un mil sucres, las mismas que al
26 fallecimiento, en orden a la sentencia de posesión
27 efectiva proferida por el señor Juez Segundo de lo Civil
28 de Pichincha, el seis de noviembre de mil novecientos

noventa y cinco, pasaron en favor de sus herederos

1 únicos y universales, FABIAN FERNANDO, FREDDY ARTURO,

2 EULALIA DE LAS MERCEDES, NANCY DEL CARMEN, MIGUEL

3 EDUARDO, MARCO ANTONIO, LUIS CRISTOBAL, RAMIRO BENIGNO Y

4 MARIA DE LOURDES MANTILLA ALDAZ, sin perjuicio de los

5 derechos de su cónyuge supérstite, la señora MATILDE

6 EULALIA ALDAZ LARA. TERCERA.- CESION DE PARTICIONES.-

7 Expuestos los antecedentes anteriores, los

8 comparecientes, en las calidades que se indican en la

9 cláusula PRIMERA de la presente escritura pública de

10 cesión, dicen que ceden y transfieren en favor de la

11 señora MARIA ELENA MANTILLA ZAMBRANO las tres

12 participaciones sociales que pertenecen a los cedentes

13 dentro de la Compañía "MATERPEL", incluyendo todos los

14 derechos, acciones y beneficios que las participaciones

15 sociales y la calidad de socio otorgan en la referida

16 sociedad, según las leyes y los Estatutos Sociales.

17 CUARTA.- AUTORIZACION.- La presente cesión de

18 participaciones sociales fue autorizada por la Junta

19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la

20 Compañía MATERPEL, Selección Especializada de Personal y

21 Servicios de Temporarios Cía. Ltda. reunida en Quito, el

22 día veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa

23 y siete, como se acredita con el certificado que se

24 acompaña como documento habilitante, dejándose expresa

25 constancia de la renuncia de los restantes socios de la

26 compañía al derecho de preferencia sobre dichas

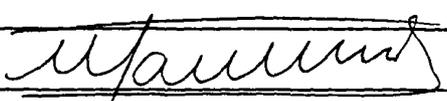
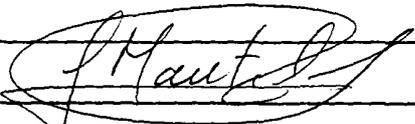
27 participaciones. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la

28



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 presente cesión es de TRES MIL SUCRES, que la señora
2 MARIA ELENA MANTILLA ZAMBRANO paga en este acto, en
3 dinero efectivo y de curso legal a los cedentes, quienes
4 declaran que reciben en la forma indicada y a su entera
5 satisfacción. Usted, señor Notario, se dignará agregar
6 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
7 este instrumento público. **HASTA AQUI LA MINUTA**, que
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor
9 legal, minuta que se encuentra firmada por la Doctora
10 Victoria Camacho, Abogado con matrícula profesional
11 número mil novecientos sesenta y siete, del Colegio de
12 Abogados de Quito. Para la celebración del presente
13 instrumento público se observaron todos los preceptos
14 legales del caso y leída que les fue íntegramente por mi
15 el Notario a los comparecientes, estos se ratifican en
16 todo su contenido y para constancia firman conmigo en
17 unidad de acto de todo lo cual doy fe.
18
19
20
21 
22 **FABIAN FERNANDO MANTILLA ALDAZ**
23 C.I. No.- 170333786-3
24
25
26 
27 **FREDDY ARTURO MANTILLA ALDAZ**
28 C.I. No.- 170327179-9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Eulalia De Villavicencio

EULALIA DE LAS MERCEDES MANTILLA ALDAZ

C.I. No.- 170456955-5

Nancy de Rodriguez

NANCY DEL CARMEN MANTILLA ALDAZ

C.I. No.- 170355627-2

Miguel Eduardo Mantilla Aldaz

MIGUEL EDUARDO MANTILLA ALDAZ

C.I. No.- 170590170-8

[Redacted Signature]

MARCO ANTONIO MANTILLA ALDAZ

C.I. No.- 170787286-5

Luis Cristobal Mantilla

LUIS CRISTOBAL MANTILLA ALDAZ

C.I. No.- 170260110-3

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MATERPEL, SELECCIÓN ESPECIALIZADA DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TEMPORARIOS CIA. LTDA."

Fecha: Quito, 24 de junio de 1997

En el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. República 1783 y Av. Atahualpa, Ed. Prisma, octavo piso, de esta ciudad de Quito, siendo las 17H30 del día martes 24 de junio de 1997, se reúnen los socios de la compañía "MATERPEL, Selección Especializada de Personal y Servicios de Temporarios Cia. Ltda.", señores: 1) Fabián Fernando Mantilla Aldás, propietario de mil novecientas noventa y seis participaciones (1996) sociales por un valor total de S/. 1.996.000,00 , que representa el 96% del capital suscrito y pagado de la compañía; 2) Luis Cristóbal, Fabián Fernando, Freddy Arturo, Eulalia de las Mercedes, Nancy del Carmen, Ramiro Benigno, Miguel Eduardo, Marco Antonio, María de Lourdes Mantilla Aldás y la Señora Matilde Eulalia Aldás Lara Vda. de Mantilla, en sus calidades de herederos y cónyuge sobreviviente, respectivamente del socio fallecido, señor Cristóbal Benigno Mantilla Negrete, propietarios en conjunto de tres participaciones (3) sociales por un valor total de S/. 3.000,00 , que representa el 3% de dicho capital; y 3) El señor Arturo Zambrano Monge, propietario de una participación social por un valor total de S/. 1.000,00 , que representa el restante 1% del indicado capital. Encontrándose reunidos todos los socios y el 100% del capital de la compañía, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización para cesión de participaciones e incorporación de nuevo socio.
- 2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General.

Preside la sesión el titular señor Fabián Fernando Mantilla Aldás y actúa como Secretario ad-hoc el señor Arturo Zambrano Monge. Una vez verificada por Secretaría la asistencia y representatividad de los señores socios, que corresponde a lo expresado más arriba, el señor Presidente dispone que se trate el Orden del Día expuesto, el que ha sido aprobado por unanimidad.

- 1.- Autorización para cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.

Hace uso de la palabra el socio señor Luis Cristóbal Mantilla Aldás para expresar su deseo y el de todos los causahabientes del señor Cristóbal Benigno Mantilla Negrete de transferir y ceder las tres participaciones de las cuales era propietario su padre y cónyuge, a la señorita María Fernanda Mantilla Zambrano, en su valor nominal de S/. 3.000,00 ; para lo cual pide a los señores socios que hagan valer su derecho preferente y solicita la autorización de la Junta General. Intervienen en su orden los socios señor Fabián Fernando Mantilla Aldás y el señor Arturo Zambrano Monge para indicar que ninguno de ellos tiene interés en adquirir las tres participaciones ofrecidas, por lo que no existe inconveniente alguno para que sea transferida a la señorita María Fernanda Mantilla Zambrano. Luego de un breve debate, la Junta General adopta por unanimidad los siguientes Acuerdos:



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	<i>Fabian Fernando Mantilla Aldaz</i>
4	FABIAN FERNANDO MANTILLA ALDAZ
5	C.I. No.- 170333796-3
6	
7	
8	<i>Matilde Eulalia Aldaz Lara</i>
9	MATILDE EULALIA ALDAZ LARA
10	C.I. No.- 170034138-9
11	
12	
13	<i>Maria Elena Mantilla</i>
14	MARIA ELENA MANTILLA ZAMBRANO
15	C.I. No.- 171366189-0
16	
17	
18	
19	FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO
20	QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes .-
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

1.1. Autorizar la cesión de las tres participaciones sociales del socio fallecido, señor Cristóbal Benigno Mantilla Negrete, en favor de la Señorita María Fernanda Mantilla Zambrano.

1.2. Aprobar la incorporación de la Señorita María Fernanda Mantilla Zambrano como socia de la compañía.

2.- Nombramiento de Gerente General y Presidente.

Puesto en consideración el segundo punto del orden del día, la Junta General de Socios decide designar como administradores de la Compañía a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Sr. Arturo Zambrano Monge
GERENTE GENERAL: Dr. Fabián Fernando Mantilla Aldás

Tratado el orden del día en la forma expuesta y adoptado los Acuerdos más arriba transcritos, el Presidente declara cerrada la sesión, siendo las 19H20. Los socios declaran que han sido cabal y oportunamente informados sobre todas y cada una de las materias que se han tratado. Luego de un breve receso para la redacción de la presenta Acta, ésta es leída y aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo actuado, firman,

Sr. Fabián Fernando Mantilla Aldás
PRESIDENTE

Sr. Arturo Zambrano Monge
SECRETARIO AD - HOC

HEREDEROS DEL Sr. Cristóbal Benigno Mantilla Negrete

Luis Cristóbal Mantilla Aldás

Fabián Fernando Mantilla Aldás

Freddy Arturo Mantilla Aldás

Eulalia de las Mercedes Mantilla Aldás

Nancy del Carmen Mantilla Aldás

Ramiro Benigno Mantilla Aldás

Miguel Eduardo Mantilla Aldás

Marco Antonio Mantilla Aldás

María de Lourdes Mantilla Aldás

Matilde Eulalia Aldás Lara Vda. de Mantilla

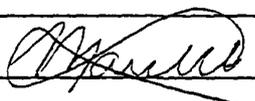
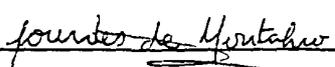


NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN



1		
2		
3		
4	PODER ESPECIAL	En la ciudad de San Francisco de
5	OTORGADA POR: RAMIRO BENIGNO	Quito, Capital de la República del
6	y MARIA DE LOURDES MANTILLA	Ecuador; hoy día martes dos (2) de
7	ALDAZ	septiembre de mil novecientos
8	EN FAVOR DE: FABIAN FERNANDO	noventa y siete; ante mi DOCTOR
9	MANTILLA ALDAZ	EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
10	CUANTIA: INDETERMINADA	Quinto de este Cantón comparecen a
11	DI C.	la celebración de la presente
12	M. C. L.	escritura pública, por una parte,
13		por sus propios derechos el señor
14		RAMIRO BENIGNO y MARIA DE LOURDES
15		MANTILLA ALDAZ, de nacionalidad
16		ecuatorianos, mayores de edad.- Los comparecientes tienen su domicilio
17		en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer
18		obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve
19		a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que
20		se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO.- En el
21		Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
22		Poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
23		COMPARECIENTES.- A la celebración del presente testimonio escriturario
24		comparecen los señores RAMIRO BENIGNO y MARIA DE LOURDES MANTILLA
25		ALDAZ.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad.
26		domiciliados y residentes en esta ciudad, hábiles en derecho para
27		contratar y obligarse.- SEGUNDA:- OBJETO.- Los señores RAMIRO BENIGNO
28		y MARIA DE LOURDES MANTILLA ALDAZ, por sus propios derechos, confieren

1 Poder Especial, pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere
2 en favor del señor FABIAN FERNANDO MANTILLA ALDAZ, a fin de que el
3 apoderado, a nombre y en representación de sus poderdantes, suscriba,
4 en compañía de los demás herederos del causante, señor CRISTOBAL BENIGNO
5 MANTILLA NEGRETE, las escrituras de Cesión de las Participaciones
6 Sociales de las que era titular el de cujus en la compañía MATERPEL,
7 "Selección Especializada de Personal y Servicios Temporarios Cia.
8 Ltda.", en favor de la señorita MARIA ELENA MANTILLA ZAMBRANO, con todos
9 los derechos, acciones y beneficios de las participaciones sociales y
10 la calidad de socio otorgan en la mencionada compañía, según las Leyes
11 y los Estatutos.- TERCERA:- CUANTIA.- La cuantía es indeterminada.-
12 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
13 para la plena validez de este instrumento público.- Firmado).- Doctora
14 Victoria Camacho, matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito
15 número un mil novecientos sesenta y siete.- Hasta aquí la minuta que
16 queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la
17 celebración de la presente escritura pública, se observaron los
18 preceptos legales; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el
19 Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para
20 constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.
21
22
23 
24 RAMIRO BENIGNO C.C. 170507888-7
25
26 
27 MARIA DE LOURDES MANTILLA ALDAZ C.C. 170525072-3
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDELA DE CIUDADANEA No. 170507888-7

NANTILLA ALDAS RAMON BENIGNO

19 SEPTIEMBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 03 1 333 02261

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

[Firma]
 FIRMA DEL ECUADADO



EQUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO LAURA ALEXANDRA ENDARA M

TELENO CIVIL LICENCIADO/A/

SUPERIOR

CRISTOBAL MANTILLA

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE

EUNALIA ALDAS

QUITO 29/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 824530

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]

[Huella dactilar]



REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

Juzgado de DISTRITO DE PICHINCHA

JUICIO MANTILLA

de 19



03/11/95

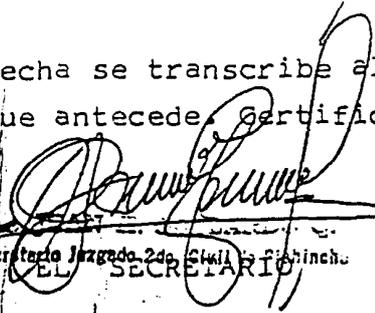
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- Quito a 6 de noviembre de 1995.- Las 08h15.- VISTOS.- Fabian Fernando Mantilla Aldaz, expresando sus generales de Ley, comparece y manifiesta: Que de la documentación que agrega se desprende que su padre Cristóbal Benigno Mantilla Negrete, falleció en la parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 24 de enero de 1995, dejando como únicos herederos a la señora Matilde Eulalia Aldaz Lara, en su calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales y a sus hijos Fabián Fernando, Fredy Arturo, Eulalia de las Mercedes, Nancy del Carmen, Ramiro Benigno, Miguel Eduardo, Marco Antonio, María de Lourdes y Luis Cristóbal Mantilla Aldaz y sin otorgar testamento. Con estos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil, solicita que se les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante y que la sentencia se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Tramitada la causa al estado de resolver, para hacerlo, se considera: PRIMERO.- El procedimiento es válido al no haberse omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir en su decisión.- SEGUNDO.- Con la certificación de fs.1, conferida por competente funcionario del Registro Civil, se ha justificado el fallecimiento de Cristóbal Benigno Mantilla Negrete.- TERCERO.- Con las declaraciones de los testigos Lorena Angulo Padilla y Freddy Pulupa Pulupa y los documentos de fs.2 a 11, se ha probado lo invocado por el accionante en el libelo inicial. Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, aceptándose la demanda se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el señor Cristóbal Benigno Mantilla Negrete, en favor de sus hijos Freddy Arturo, Eulalia de las Mercedes, Nancy del Carmen, Ramiro Benigno, Miguel Eduardo, Marco Antonio, María de Lourdes, Luis Cristóbal y Fabián Fernando Mantilla Aldaz y de su cónyuge Matilde Eulalia Aldaz Lara, con derecho a gananciales, sin perjuicio del derecho de terceros. Ejecutoriada que sea esta sentencia, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón para que lo inscriba en el libro correspondiente, luego confíeranse las copias certificadas que se soliciten.- Notifíquese.-

[Firma]
 Juan Burbano Cadena.
 JUEZ

En Quito, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco a las diez y siete horas, Notifiqué con la Sentencia que antecede a Fabian Fernando Mantilla, por boleta que la dejé en el casillero judicial Nro. 1800. Certifico.-

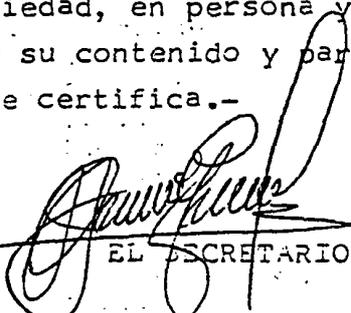
[Firma]
 JUAN E. GARCERAN
 Secretario del Juzgado de Pichincha

RAZON: En esta fecha se transcribe al libro copiador respectivo la sentencia que antecede. Certifico.- Quito, a 8 de noviembre de 1995.-


Secretaría Juzgado 2do. Civil de Pichincha
EL SECRETARIO

En Quito, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, Notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de la Propiedad, en persona y dentro de su Judicatura, quien impuesto de su contenido y para constancia firma junto al señor Secretario que certifica.-


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

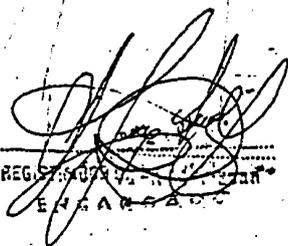

EL SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varias, del actual AÑO, Tomo 126

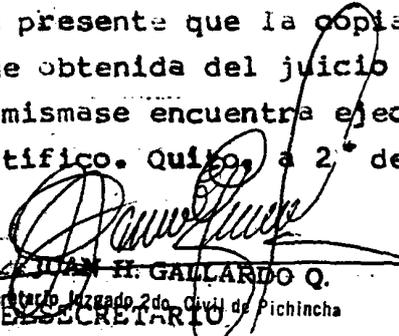
Quito, a 22 de NOVIEMBRE de 1995

EL REGISTRADOR




REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN FIANZA

RAZON: Siento por la presente que la copia que antecede es igual a su original que fue obtenida del juicio Nr. 1611-95 que sigue Facian Mantilla. La misma se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Certifico. Quito, a 2 de octubre de 1995.


JUAN H. GALLARDO Q.
Secretaría Juzgado 2do. Civil de Pichincha
EL SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170585072-3

MARIA DE YURDES MANTILLA ALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE MAYO DE 1965

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL: 8-67-650

QUITO PICHINCHA 1965

FIRMA DEL CEDULADO: *Maria de Yurdes Mantilla Aldas*

ECUATORIANA VA343 - VA222

NACIONALIDAD: C.O. RICARDO JACORO MONTALVO

ESTADO: SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

INSTRUCCION: CRISTOBAL MANTILLA

NOMBRE: MANTILLA ALDAS

NOMBRE: QUITO 15 NIVRE. DE 1984

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: 15 NIVRE. DE 1996 PZ

FECHA DE CADUCIDAD: 0820085

FORM. NO. *[Firma]*

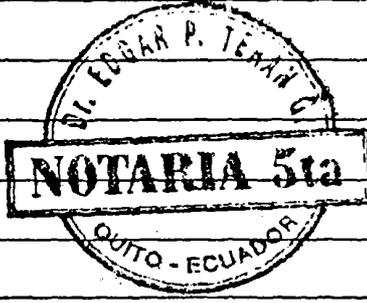
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

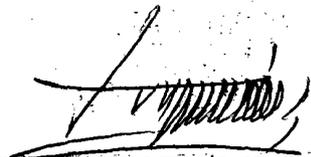


NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Se otorgó ante mí y en fe de
 2 ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y
 3 sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento -
 4
 5 
 6
 7 
 8 *Dr. Edg. Teran G.*
 9 *Notario Quinto*
 10 *Quito*
 11

Se otorgó, ante mí y en fe de
 ello confiero esta 3a COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
 otorgamiento.-



18 
 19 *Dr. Edgar Patricio Teran G.*
 20 *Notario Quinto*
 21 *Quito*
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 897, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1685, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía **MATERPEL, SELECCION ESPECIALIZADA DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TEMPORARIOS COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Humberto Navas D.
DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.